



Consejo

ES COPIA  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN LUIS

2016 - "Año del Bicentenario de la Declaración de la Independencia Nacional"

Universidad Nacional de San Luis

Rectorado

SAN LUIS, - 5 AGO. 2016

VISTO:

El EXP-USL: 7065/16 mediante el cual la Decana de la Facultad de Psicología de la Universidad Nacional de San Luis solicita homologación de Ordenanzas de la Facultad; y

CONSIDERANDO:

Que la Decana de la Facultad de Psicología (FaPsi), eleva al Consejo Superior las Ordenanzas N° 3/13, N° 1/14 y N° 8/14 de la Facultad, que corresponderían ratificar.

Que por Ord. N° 8/14 del Consejo Directivo de la FaPsi se creó el Área de Ingreso y Permanencia de las/os Estudiantes (AIPE) en el ámbito de la Secretaría Académica de la mencionada Unidad Académica.

Que la Comisión de Asuntos Académicos del Consejo Superior aconseja ratificar en todos sus términos la Ord. N° 8/14-CD-FaPsi.

Que resulta pertinente proceder a la ratificación de la misma en razón de lo establecido en los Artículos 27° y 85° inciso k) del Estatuto Universitario.

Que el Consejo Superior, en su sesión del 5 de julio de 2016, decidió hacer suyo el dictamen de la Comisión de Asuntos Académicos.

Por ello y en uso de sus atribuciones,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN LUIS  
ORDENA:

ARTÍCULO 1°.- Ratificar en todos sus términos la Ord. N° 8/14 del Consejo Directivo de la FaPsi, que creó el Área de Ingreso y Permanencia de las/os Estudiantes (AIPE) en el ámbito de la Secretaría Académica de la Facultad de Psicología de la Universidad Nacional de San Luis, en razón de los considerandos de la presente.

ARTÍCULO 2°.- Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad Nacional de San Luis, insértese en el Libro de Ordenanzas y archívese.

ORDENANZA C.S. N° 25  
NR

  
Esp. José Luis Martínez  
Secretario General  
U.N.S.L.

  
Dr. Félix D. Nieto Quintas  
Rector  
U.N.S.L.